

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76-001-31-03-013-2014-00026-00
Proceso	Ordinario de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio de Bien Inmueble
Demandante	Bélgica Rojas de Mosquera
Demandado	María Luz Palomino y personas indeterminadas y en reconvención demanda reivindicatoria
Providencia	Auto Sustanciación No. 417
Decisión	Resuelve solicitud de Instrumentos de Registro de Instrumentos Públicos de Cali

Mediante escrito, el apoderado judicial de la demandada María Luz Palomino, informa que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali devuelve las copias auténticas de las sentencias de primera y segunda instancia, por cuanto en ninguna de ellas se encuentra el número de cédula de las partes procesales.

Evidenciado lo anterior, por economía procesal, el despacho procederá a oficiar a la Oficina de Registro certificando las identificaciones de las partes que intervinieron dentro del presente asunto, a fin de que se ordene el registro de las sentencias aquí emitidas dentro del folio de matrícula inmobiliaria No. 370-411440. El juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali-Valle, certificando las identificaciones de las partes intervinientes dentro del presente proceso de la siguiente manera:

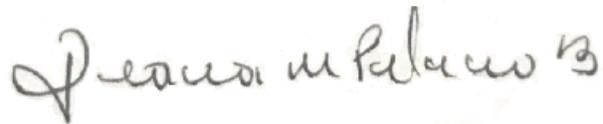
- BELGICA ROJAS DE MOSQUERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.074.271.

- MARIA LUZ PALOMINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.083.699.

Lo anterior, para efectos de realizar el registro de las sentencias de primera y segundo grado dentro del folio de matrícula inmobiliaria No. 370-411440 inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali-Valle.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE

JUEZ

046

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

*En Estado No. __087__ de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.*

Fecha: 3 de junio de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario